GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº70918 DEL 26.06.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°22444 del 25.04.2014 del Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 5176407

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4418

SANTIAGO, 09 de Enero de 2015

GRAC O.

' . O PUNI

BRAS

F I

£ 4.

Decréto Supremo No 597 de 1984 de 1975, Ley de Extranjería, y el Interior, Reglamento de Extranjería, y agra :

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°70918 DEL 26.06.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Ricardo BAZAN MORENO de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año;

- b) Debido a la evidente falta de interes:
- c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;
- d) que eș facultad privativa de este resolver las solicitudes de visación que formulen los Departamento, extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

> 1. 1. 1. i dretji F C RESUEL V OS:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº70918 DEL 26.06.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Ricardo BAZAN MORENO de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/apm [451] 09/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

ا أذ. g. Dooto F U GERBY'N DA JEFE DE ATÎNCIÓN DE PÚBLICO